



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 AGO 2022	
Recibido.....	16:16.....Hs.
Exp. N°.....	49038.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto de la actuación del Ministerio Público de la Acusación en la causa por abuso sexual de una menor de edad en el Colegio San José de la ciudad de Rafaela, ocurrido el 28/07/21, lo siguiente:

- a) Si se han cumplimentado adecuadamente las tareas de investigación por parte del Fiscal Fabián Burella y la Fiscal Ángela Capitanio, atento que la Querrela ha manifestado que se negaron a investigar;
- b) Actuación del Fiscal Regional Diego Vigo y fundamentos de la decisión de no investigar la denuncia de la Querrela respecto de la actuación de la Médica pediatra que habría declarado falsamente en la investigación;
- c) Respuesta y/o actuación del Fiscal General de la Provincia de Santa Fe Jorge Baclini ante estas denuncias;
- d) Actuación, opinión y resolución de la Auditora General de Gestión del MPA Cecilia Vranicich a partir de las denuncias recibidas por la actuación de los Fiscales;

Agustina Donnet
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con preocupación nos hacemos eco de un planteo de los profesionales que actúan como querellantes en una causa de abuso sexual a una niña en el Colegio San José de la ciudad de Rafaela. El tenor de las manifestaciones y la sumatoria de situaciones que, de confirmarse, revisten gravedad institucional pero principalmente vulnerarían el interés superior del niño que estamos obligados a custodiar y exigir conforme el bloque de convencionalidad vigente.

En mérito a la brevedad y para ser respetuosos de los planteos y manifestaciones de la familia de la víctima y los profesionales de la querrela, adjuntamos la transcripción de una conferencia de prensa realizada en Rafaela el 27/07/22, con motivo de las irregularidades que denuncian, así como las pruebas documentales que han puesto a disposición de la justicia.

Por los fundamentos expuestos solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de comunicación.

Agustina Donnet
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ANEXO

CONFERENCIA DE PRENSA

I.- A un año del abuso sexual perpetrado contra una niña de siete años en el Colegio San José de Rafaela y como equipo legal representante de la querella -querellantes son el papá y la mamá de la niña víctima- hemos pedido la atención de ustedes para poner en conocimiento de la opinión pública hechos con apariencia de delito que se perpetraron contra la investigación y que denunciarnos en todas las instancias del Ministerio Público de la Acusación -MPA- de la Provincia de Santa Fe, sin que ningún fiscal, nunca, bajo ningún concepto adoptara las medidas oportunas y necesarias, ni investigara hechos ni persona alguna, negándose reiteradamente a atender nuestros sostenidos pedidos.

Vamos a hablar en forma sencilla, sin pretensiones técnicas ni académicas. Queremos que entiendan y necesitamos que nos acompañen y nos escuchen con atención. Vamos a facilitar copia de este escrito, como así también las pruebas que tenemos. Si algún medio o algún colega requiere precisiones técnicas las daremos después.

Deben saber que la causa en ningún momento, ni siquiera en las ferias judiciales de verano e invierno, estuvo paralizada. Este Equipo Legal siempre desarrolló actividad procesal para tratar que no se perdiera la posibilidad de investigar hechos muy graves. En resguardo de esa posibilidad es que también mantuvimos todo este tiempo de reserva sobre lo que sucedía. La oposición y omisiones de las fiscales Burella, Capitanio y el fiscal Bumaguín, acompañados por sus superiores, han impedido las medidas necesarias y nos llevan a tener que informar esto con claridad.

En el mes de octubre de 2021 demostramos que una médica pediatra cuya declaración en la causa había sido introducida por las fiscales, había declarado falsedades para desviar la investigación. Solicitamos entonces que en forma urgente se secuestre su teléfono y que se investiguen sus comunicaciones. En primer lugar se lo solicitamos a las **Fiscales Fabia Burella y Ángela Capitanio**, quienes se negaron a investigar; recurrimos al **Fiscal Regional Diego Vigo**, que sostuvo a las fiscales en su decisión de no investigar a la médica. Recurrimos ante el **Fiscal General de la Provincia de Santa Fe Jorge Baclini** para que aparte de la investigación a Vigo, Burella y Capitanio, y ponga al frente de la investigación un fiscal con garantía de objetividad y transparencia ante quien sí pudieramos aportar nuestras pruebas y proponer otras nuevas. Aún no lo logramos. Denunciamos a las fiscales mencionadas ante la **Auditora General de Gestión del MPA Cecilia Vranisich**, quien no encontró nada raro en que las fiscales se nieguen a investigar. También recurrimos ante la **Jueza de la Investigación Penal Preparatoria Cristina Fortunato**, quien entendía que la cuestión era responsabilidad del Fiscal General Baclini pero igualmente accedió a que nuestro requerimiento sea considerado por la Cámara de Apelación Penal. Ante ello la Fiscal Burella se ocupó de recurrir la decisión para evitar esa posibilidad y la Jueza dio marcha atrás y revocó su fallo.

Entonces recurrimos en forma directa ante la Cámara de Apelación Penal de Rafaela. El **camarista penal Cristian Fiz** también responsabilizó de la situación al Fiscal General Baclini pero a la vez dejó claro que ante la negativa reiterada de investigar a la médica pediatra en la causa del abuso sexual, conservábamos la facultad de efectuar una denuncia penal autónoma contra ella, o sea denunciar a la médica ante otro fiscal y abrir una nueva causa. Quien quedó,

Colegio en los días posteriores a denunciar el abuso cometido. Contra el reclamo de investigación del abuso denunciado, la escuela y el MPA de Rafaela cometieron abuso de poder.

Vamos a contarles lo que hizo la médica pediatra y como descubrimos la prueba de sus falsedades para desviar la investigación. Vamos a contarles los hechos que no merecieron la investigación de nadie en toda la Provincia de Santa Fe.

II.- El abuso se cometió en un baño del Colegio San José en horas de la tarde del día 28 de julio de 2021. Las lesiones de la víctima fueron constatadas esa misma noche por un reconocido médico ginecólogo de esta ciudad. En la causa obra agregado el esquema de la lesión constatada y la declaración testimonial del ginecólogo, que dan cuenta de esa lesión y de la presunción de abuso. Así como los registros electrónicos y audiovisuales de ingresos y acciones en el Colegio San José no fueron inmediatamente preservados, ni tampoco las condiciones de la escena del delito cometido, dudamos sobre el cumplimiento de la reserva que las fiscales debían tener de esta evidencia aportada por el médico ginecólogo. Dado que posteriormente una médica pediatra describió las mismas lesiones en la víctima y aún la misma ropa, pero inventando una historia que ahora les damos a conocer.

El día 31-08-2021 la médica pediatra denunciada declaró en la causa, y dijo que el 08-07-2021, o sea 20 días antes del abuso, había revisado ginecológicamente a la niña víctima en la Guardia de la Clínica Nacer, describió las mismas lesiones que el ginecólogo, para concluir que la niña se había autolesionado la vagina cayendo sobre un palo, o con conductas masturbatorias provenientes de la propia niña víctima, para lo cual le había recetado "una cremita". Significativamente describió las mismas lesiones constatas por el médico ginecólogo el día del abuso y hasta la misma ropa: dijo que la nena tenía puesta "una calcita"

Esta médica encubridora aseveró que si bien en el libro de Guardia constaba que la niña fue por vómitos, cuando entraron al consultorio, la mamá reconoció que eso no era real e instó a su hija a que diga la verdad, o sea que iban por una lesión vaginal.

La médica encubridora intentó plantar una evidencia falsa para desviar la investigación y para que se evapore el delito cometido en el baño del Colegio San José, poniendo las lesiones a cargo de la propia víctima.

Las fiscales, a espaldas de la mamá y el papá de la niña, buscaron convencer a este equipo legal sobre el valor de lo aportado por esta médica encubridora. De habernos guiado por eso, la familia hubiese perdido nuevamente su representación profesional como querellantes. Luego, en una reunión de la Fiscalía y la Querrela durante el mes de octubre, Burella y Capitanio sostuvieron ante la propia familia que la declaración de la médica era importantísima y que la mamá de la niña había faltado a la verdad en sus declaraciones. Sobre esta maniobra de la médica basaban su teoría del caso: la niña se masturbó con un palo o se cayó arriba de él. Con semejante teoría del caso, no hay investigación penal con la que comprometerse.

La médica encubridora se aprovechó de que había atendido a la niña 20 días antes del abuso, en la Guardia de la Clínica Nacer, por vómitos. Claramente la intención era

5.- ¿Por qué la falta de investigación de Burella y Capitano, su pérdida de objetividad y de transparencia no llamó la atención de la Auditora General de Gestión Vranisich?

6.- Burella y Capitano no archivan la causa de abuso sexual ni tampoco investigan, conservando la titularidad de la acción penal ¿por qué? ¿para impedir su avance?

7.- ¿Por qué cuando la querrela recusó a Vigo, a Burella y a Capitano al frente de la investigación, Baclini sostuvo a los tres?

8.- ¿Por qué Vigo no acepta ni desmiente que sus hijos son alumnos regulares del Colegio San José? ¿Por qué, en caso que sus hijos sean alumnos regulares del Colegio San José, Vigo no dio un paso al costado, excusándose de entender en la causa, tal como le solicitó la querrela en fecha 01 de abril de 2022?

9.- ¿Por qué Bumaguín omite la existencia de la documental emitida por la propia médica pediatra, desestima que haya falsedad y encubrimiento para no seguir investigando?

JUSTICIA POR LAS INFANCIAS

Rafaela, 27 de julio de 2022

Familia y Equipo Legal de la Querrela

Contactos:

Paula Condrac, 342-5291755

Guillermo Munné, 342-4870667

Lorena Adorati, 3492-661468

ANEXO
DOCUMENTACIÓN APORTADA

 **Clinica
Nacer**

Rp./

Askeno 

foncor 2000 - 1262810 / 02 N6

Compendio
Farmacia
593571-1

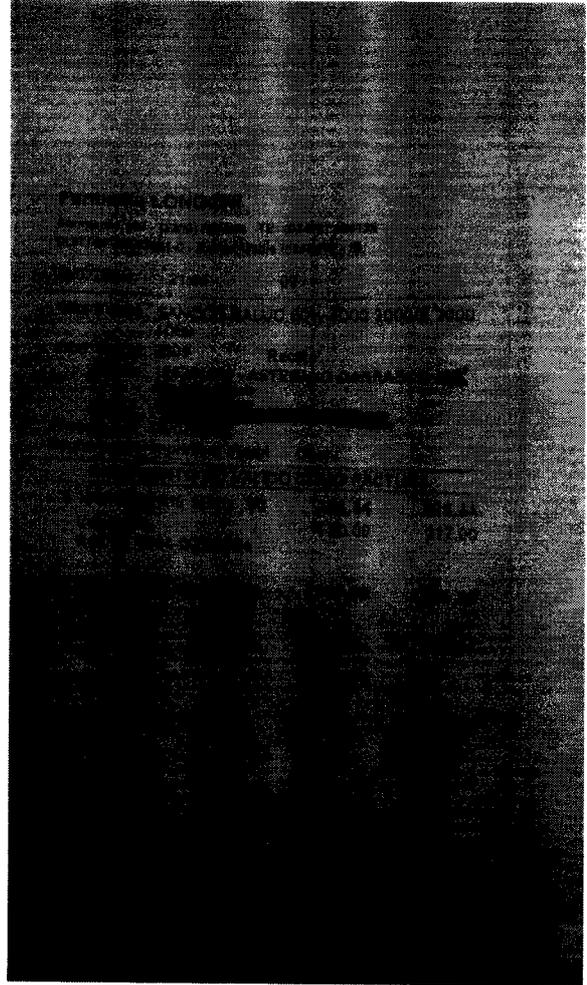
Duplac
Clas. 476
Salud Total
x 90 ml
332958-1

- Enterofermina plus ampoules
bebidas x 1 caja
(Eip. bacillus clausii)
- Imoportax fl. suspension x 1

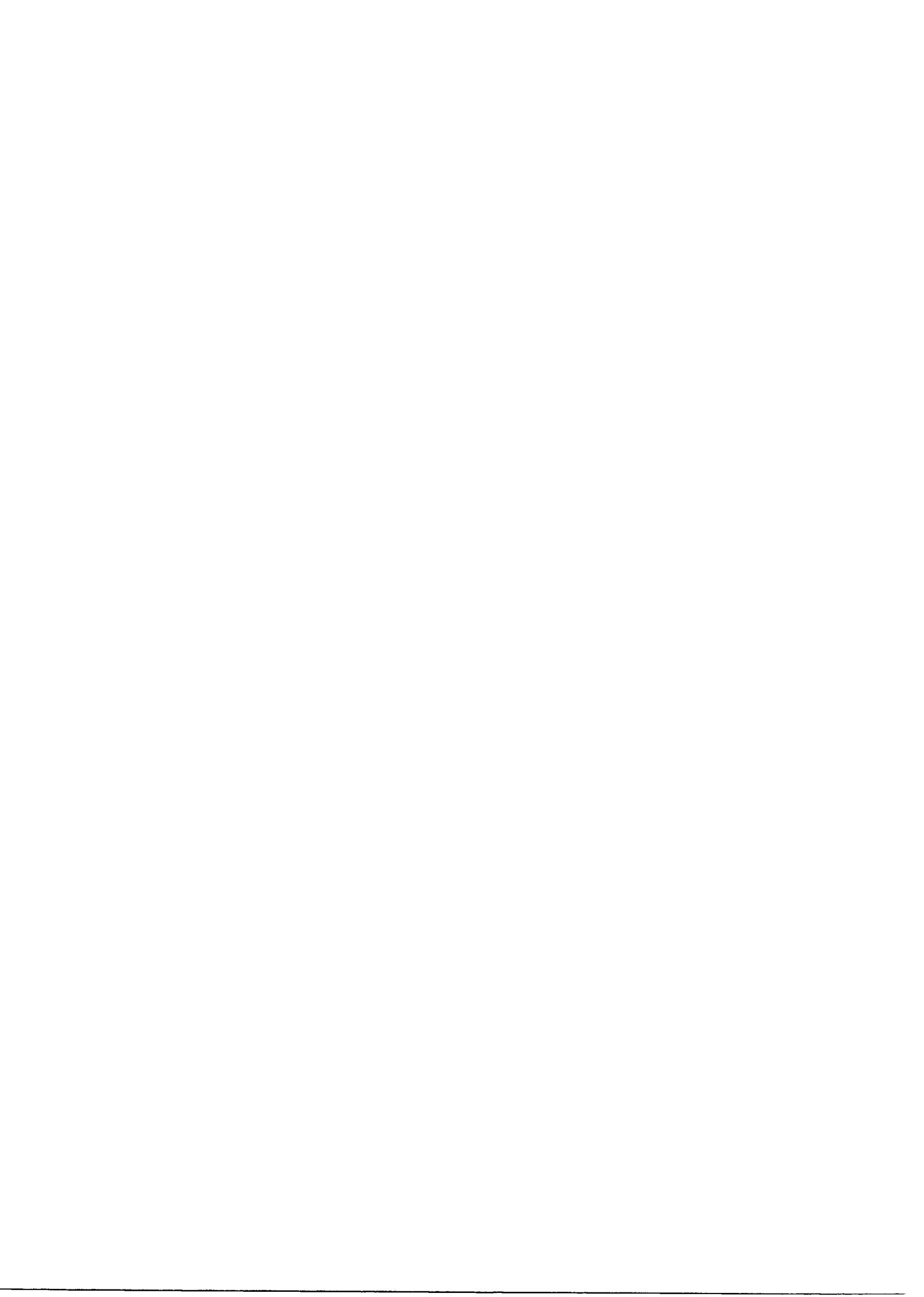
DX: EEA 

07/2024 

San Martín 326, Rafaela (SF) - Tel: (0342) 900020 / 503921







plantar una prueba falsa, para crear la imagen de una nena que se autolesionaba al masturbarse. Pero se olvidó que había suscripto de su puño y letra una receta con dos medicamentos, señalando en el diagnóstico que la niña padecía gastroenteritis aguda. No existieron ni revisión ginecológica, ni lesión vaginal, ni palo, ni autolesiones, ni conducta masturbatoria, ni calcita ni cremita. Así lo probamos, presentando la foto de la nena en la sala de espera con una remera con mancha de vómitos y un pantalón pijama, suelto, a cuadros (esta foto la mandó la mamá al papá que esperaba afuera por protocolo covid). Además nos ocupamos de encontrar lo que las fiscales nunca buscaron, hallamos la receta de la médica, que rescatamos de la obra social Sancor y el ticket de compra de la farmacia Longoni. La médica recetó Enterogemona plus ampollas bebibles x 1 caja e Ibuprefeno en suspensión pediátrica x1 unidad bajo el diagnóstico sellado y firmado de GEA (gastroenteritis aguda).

“La cremita” indicada para lesiones vaginales, no sólo es desmentida por esta receta que firma y sella la médica, sino que tampoco aparecen en ninguna otra receta, según informa el titular del Colegio de Farmacéuticos en fecha 23-11-2021.

La maniobra de la médica y lo que puede haber detrás de ella es de una gravedad clara e indisoluble. Como querrela reclamamos de todas las formas que no se deje de investigar. Las y los fiscales no lo quisieron hacer pretendiendo que aquí no ha pasado nada.

III.- Hasta aquí relatamos los hechos cuya veracidad demostramos de forma concluyente, en contraposición a los dichos falsos de la médica. Nos hacemos, entre muchas otras, las siguientes preguntas, que fueron hechas en la denuncia al fiscal Bumaguín, con la fallida esperanza de que establezca las respuestas en la investigación penal preparatoria que nunca abrió.

1.- ¿Por qué motivo mintió la médica? ¿Lo decidió sola o lo acordó con alguien más? ¿La pediatra estaba encubriendo a alguien? ¿A quién/es? ¿Mintió para salvar a quién, de qué?

2.- ¿Cómo coincide lo inventado por la pediatra con la declaración del ginecólogo, si solo obraba en la carpeta judicial, y las únicas responsables de su reserva y custodia eran Burella y Capitanio?

3.- ¿Por qué Burella y Capitanio se resistieron férreamente a investigar a la médica cuando la querrela demostró que la médica había mentido? ¿Por qué no secuestraron su celular ni investigaron sus comunicaciones, ni la citaron nuevamente a declarar para confrontar sus dichos falaces con el diagnóstico que firmó y selló y los medicamentos que prescribió? Aclaremos que todas estas diligencias fueron exigidas por la querrela ¿Por qué no las hicieron inmediatamente, con la urgencia lógica del caso, en el mes de octubre en que lo solicitamos y sin dar tiempo a que se borren posibles huellas, malogrando así la prueba? Si el teléfono hubiese sido secuestrado a tiempo y las comunicaciones hubiesen sido revisadas, con los mensajes de wsp y los números de teléfonos de quién/quienes nos hubiéramos encontrado?

4.- ¿Por qué Vigo sostuvo a Burella y Capitanio en su decisión de no investigar a la médica, si la querrela demostró que la médica había mentido?

entonces, a cargo de la investigación de las falsedades depuestas por la médica pediatra fue el **fiscal Gustavo Bumaguín**, quien sin hacer una sola diligencia el 05 de julio de este año desestimó el caso y archivó el legajo. Para ello omitió tratar el encuadramiento penal más adecuado de la situación como encubrimiento y actuó como si no existiera la prueba documental que pone en evidencia la maniobra de la médica, cerrando filas con Baclini, Vigo, Burella, Capitanio y Vranisich. Simular que no existe una prueba trascendente ya incorporada es máxima arbitrariedad y denegación del servicio de justicia.

Queremos remarcar que es un absurdo jurídico que una fiscal tenga como principal ocupación ir contra las medidas y diligencias que pide la querella, tal como hizo Burella con el fallo de la jueza Fortunato. Fiscalía y Querella comparten una misma tarea. Dicho de forma muy simple, las fiscales tienen que investigar el delito y dar con el culpable, y la querella representa a la víctima, que también quiere dar con el culpable. Los fiscales deben orientar su actuación a la satisfacción de los intereses de la víctima.

La Fiscal Burella, además de resistirse férreamente a investigar a la médica pediatra, litigó contra la querella para que nadie la investigue. La Fiscal Burella litigó contra los intereses y el acceso a la Justicia de una niña de siete años víctima de abuso sexual agravado en un colegio religioso, sin que el Fiscal Regional Vigo ni el Fiscal General Baclini ni la Auditora General del MPA Vranisich encuentren nada raro en esto.

El MPA funciona desde 2014 y vino a reemplazar a los viejos Jueces de Instrucción. Se esperaba que mejore la calidad de las investigaciones evitando las arbitrariedades que habitualmente favorecen a los sectores de poder. El MPA de Rafaela, en este, como en otros casos, se mantiene con las prácticas más cuestionables y lamentables, con arbitrariedades peores de las que vino a evitar.

Litigamos buscando Justicia en todas las instancias del MPA de la Provincia y del Poder Judicial. Recurrimos ante todos y cada uno de los funcionarios responsables de la investigación y condena de los ilícitos penales en Rafaela. Todos estos funcionarios -Fiscales, Jueces, Camaristas- también conforman el Sistema Proteccional de la Niñez instaurado por la Ley Provincial de Niñez, la Ley Nacional de Niñez y la Convención de Derechos del Niño. Y por imposición del bloque de convencionalidad y constitucionalidad de nuestro país deben investigar y fallar con perspectiva de Género y Niñez, tal como lo tiene resuelto la Corte Suprema de Justicia de nuestra Provincia al destituir al ex Juez Mingarini, hace dos meses.

Interpusimos todos los recursos posibles del Código Procesal Penal y aún de la Constitución de la Provincia de Santa Fe. Tocamos todas las puertas y todas permanecieron hermética, sistemática y corporativamente cerradas para la niña víctima. Todos y cada uno de los operadores del MPA que intervinieron reforzaron la decisión del anterior. El MPA se blindó en la negativa a investigar y con ello obstaculizó el Acceso a la Justicia de la niña de tal modo que lo tornó imposible. Perdieron por el camino su deber de objetividad y transparencia. La negativa unánime del MPA a investigar tanto el abuso sexual como las falsedades de la médica que atacó la investigación, significó una revictimización para la niña, para su madre, su padre y su familia ampliada. Todos ellos y también este equipo legal padecimos de parte del MPA de Rafaela una mayúscula y cruel violencia institucional, que vino a agregarse a los engaños y destratos que la familia sufrió de parte de autoridades del





